



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; ADMINISTRACION 2010-2013



TRIGESIMA CUARTA SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

**PUNTO 4** DEL ORDEN DEL DIA: SE SOMETE AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ABROGACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.

**CONSIDERANDO:**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE APRUEBA ABROGACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.





INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION PRESENTES EN LA TRIGESIMA  
CUARTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2012.

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
PRESIDENTE.

LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
SECRETARIA.

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO  
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL.





**TORREÓN**  
gentetrabajando

PROPUESTA DE ABROGACION DEL:  
REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL  
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO  
DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA

El Ciudadano Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Estado de Coahuila, a los habitantes del mismo, hago saber:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Que el R. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los Artículos 1,2,3,4 de la Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza y como lo establecen los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y demás aplicables del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, decreta para su cumplimiento y observancia el siguiente:

PROPUESTA DE ABROGACION DEL:

**REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El presente reglamento fue creado con el objetivo principal de organizar la celebración de los festejos del Centenario de esta Ciudad, hecho que se realizó en el transcurso del año 2007 y tuvo su aplicación durante el lapso de tiempo del año 2004 al año 2007, por lo que toda vez que el presente Reglamento cumplió a cabalidad con la finalidad para la cual fue creado, es de vital importancia que se decrete la abrogación del presente instrumento legal, toda vez que de la lectura de los artículos transitorios de la presente normativa, se desprende que en los mismos, se omitió señalar la vigencia y temporalidad del instrumento legal sujeto a estudio, por tales consideraciones y en virtud de que el contenido del presente Reglamento se encuentra sin justificación legal alguna, además de que el mismo cumplió con el fin específico de su creación, es de decretarse la abrogación del Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

#### **ALCANCE JURIDICO.-**

La propuesta de abrogación del presente Reglamento tiene como alcance lo siguiente:

- 1.- Privar totalmente la vigencia de una ley que ha cumplido el cometido de su creación.

2.- Dejar sin efecto una disposición normativa que carece de eficacia legal alguna y actualmente representa una carga Reglamentaria e inoperante.

3.- Con la presente Abrogación, se reduce el compendio de Reglamentación Municipal, integrando únicamente los Ordenamientos Legales adecuados en su aplicación, vigencia y regulación.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se Abroga el Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la gaceta Municipal y/o el Diario oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.